

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

382. ORDEN Nº 1449, DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2026, RELATIVA A CONVOCATORIA PARA EL ACCESO EN PROPIEDAD DE DOCE PLAZAS DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden/Resolución de 08/04/2026, registrada al número 2026001449, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 27 de marzo de 2026, por el que se aprueban las bases para la provisión definitiva de doce plazas de Administrativo, vacantes en la plantilla de Personal Funcionario e incluidas en las Ofertas de Empleo Público para 2023, 2024 y 2026 y en base a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que deberá ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y en uso de las competencias que me confiere el Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas, y el art. 33 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 4791/2026, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Convocar el proceso siguiente:

ACCESO EN PROPIEDAD DE DOCE PLAZAS DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA.

PRIMERA. - Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante el procedimiento de Concurso Oposición, por promoción interna, de doce plazas de Administrativo, Funcionario de Carrera, vacante en la plantilla de personal de la Ciudad Autónoma de Melilla, de las cuales cuatro de ellas se encuentran incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2023 publicada en el BOME Extraordinario N.º 6134, de fecha de 29 de diciembre de 2023, cuatro incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2024 publicada en el BOME Extraordinario N.º 6211, de fecha de 24 de septiembre de 2024, y cuatro incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2026, publicada en el BOME N.º. 6360, de 10 de marzo de 2026 y BOME extr. n.º 9 de fecha 25 de marzo de 2026, estando dotadas presupuestariamente y encuadradas en el Grupo C1, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).

Se reserva del total de estas doce plazas, una plaza para ser cubierta entre personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5.7 de las Bases Generales de aplicación publicadas en el BOME N.º. 6356, de 24 de febrero de 2026. Dicha circunstancia deberá indicarse en la solicitud para participar en el proceso selectivo. Las plazas reservadas para personas con discapacidad no cubiertas se acumularán al resto de las convocadas por turno libre.

Podrán adherirse, a la presente convocatoria, plazas incluidas en Ofertas de Empleo Públicas publicadas posteriormente, mediante acuerdo expreso del Consejo de Gobierno, siempre y cuando no se haya celebrado el primer ejercicio del proceso de selección. Para ello, se requerirá informe previo de la Dirección General de Función Pública motivando su inclusión.

SEGUNDA. - Normativa reguladora del proceso selectivo.

El presente proceso selectivo se regirá por lo dispuesto en las presentes Bases específicas, así como por las Bases Generales de los procedimientos selectivos para el acceso a la función pública como funcionario de carrera y personal laboral fijo en la Ciudad Autónoma de Melilla, correspondientes a las convocatorias de los ejercicios 2026 y 2027, aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno y publicadas en el [BOME núm. 6.356. de 24 de febrero de 2026.](#)

TERCERA. - Requisitos y condiciones de participación.

3.1. Requisitos generales: Los aspirantes deberán reunir los requisitos generales establecidos en las Bases Generales.